GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE

N° Interno: 6865496

MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
PEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 208541

Santiago, 22 de Septiembre de 2016

1 & NOA 5018 TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 654.596 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Yazumi Daleska ARANDA LOPEZ de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de ERIKA CAROL LOPEZ PASTOR, hasta 20/07/2017 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Depto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [721]22/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO ALPAZ FREIRE SECCIÓN VISAS